ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Hacienda

RESOLUCIÓN 167 DE 2024
(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS.

EL SECRETARIO DE HACIENDA
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 62 de la Ley 1769 del 2015, dispone: "*Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" y con cargo a este, ordenar el pago*".

Que el artículo 98 del acuerdo municipal número 44 del 5 de diciembre del 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DEROGA EL ACUERDO 065 DE 1996 Y SUS MODIFICATORIOS ACUERDO 008 DE 1998 Y ACUERDO 027 DE 2013", estableció:

> *"ARTÍCULO 98. PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS. En virtud del principio general del no enriquecimiento sin causa, y sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Vigencias Expiradas".*
>
> *También procederá la operación presupuestal antes referida, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar y estas fenecieron.*
>
> *Todo lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria que les corresponde a los funcionarios de la administración por las actuaciones que causaron el no pago de estas obligaciones en cumplida forma.*
>
> *Lo preceptuado en el presente Artículo no aplica cuando se configuren como hechos cumplidos."*

Que el día 02 de junio del 2022, se suscribió el contrato No. 20221729 entre la Contratista MARITZA DEL ROCIO JARAMILLO MORRILLO identificada con cedula de ciudadanía No. 27177561 y el Municipio de Pasto, cuyo objeto es: *"El contratista se compromete con el municipio a realizar el servicio de atención de emergencias veterinarias prioritarias, bajo modalidad de monto agotable de acuerdo a las*

RESOLUCIÓN 167 DE 2024
(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS.

especificaciones y directrices brindadas por la secretaria de Gestión Ambiental (SGA-MC-012)"

Que el valor del contrato fue de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)

Que el Contrato No. 20221729 fue objeto de los siguientes actos:

Valor del contrato: $20.000.000
Fecha de inicio: 06/06/2022
Fecha de suspensión N° 1: 26/12/2022
Fecha de reinicio N° 1: 10/05/2023
Fecha de terminación: 15/05/2023

Que la contratista MARITZA DEL ROCIO JARAMILLO MORRILLO identificada con cedula de ciudadanía No. 27177561, cumplió a cabalidad el objeto del Contrato No. 20221729, según certificado de cumplimiento expedida el 20 de diciembre del 2024, por la supervisora, JOHANNA DELGADO JOJOA Subsecretaria Rural de la Secretaría de Gestión Ambiental.

Que la Subsecretaria de gestión ambiental urbana a través de oficio del 20 de diciembre de 2024, solicita el pago a favor de la contratista MARITZA DEL ROCIO JARAMILLO MORRILLO, manifestando que no se tramitó la cuenta de cobro en su momento debido a los siguientes motivos:

1. ***RADICACION:*** *El día 12 de septiembre del 2023 se radica la cuenta de cobro correspondiente al último pago a las 8:41 am en el correo cuentas@haciendapasto.gog.co y posteriormente se remite a revisión de cuentas, de acuerdo a la evidencia que a continuación se detalla:*

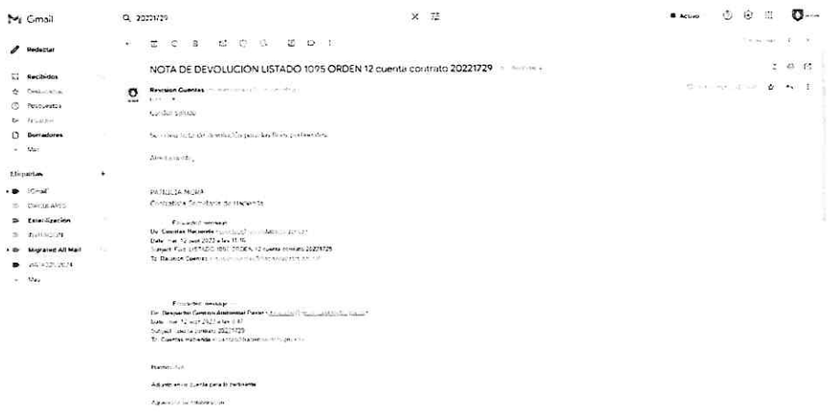


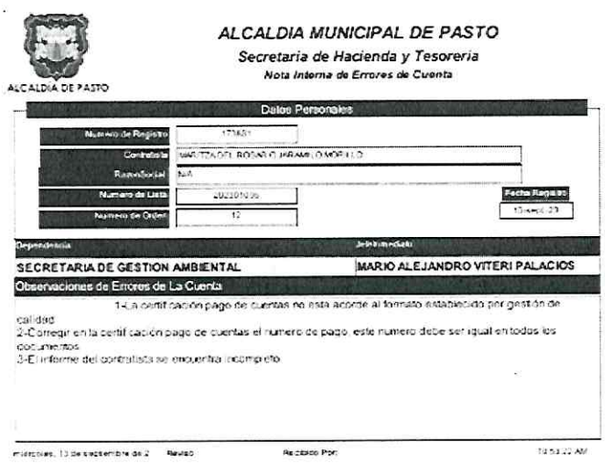
2. ***REVISION DE CUENTA:*** *El día 13 de septiembre del 2023 se efectúa la revisión y se devuelve por parte de la oficina de Hacienda con Nota de devolución al correo institucional como se muestra a continuación:*

ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Hacienda

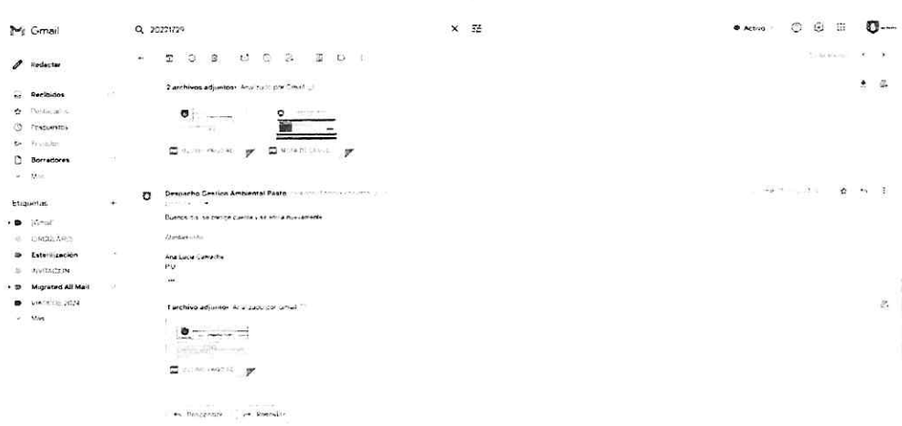
RESOLUCIÓN 167 DE 2024
(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS.





- *Así mismo el día 28 de noviembre del 2023 a las 10:20 am se radica nuevamente la cuenta con las correcciones pertinentes con sus soportes como se evidencia en el correo de envió así:*

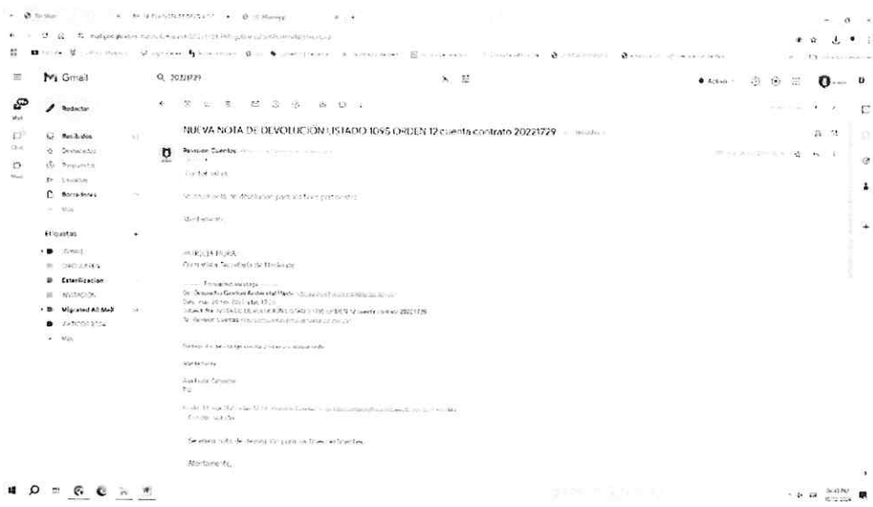


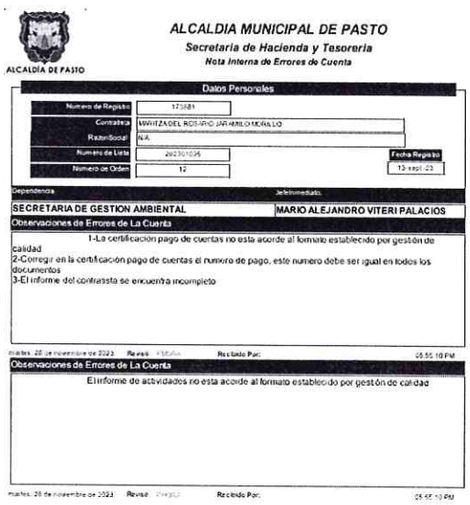
ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Hacienda

RESOLUCIÓN 167 DE 2024
(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS.

- *El día 28 de noviembre del 2023 a las 6:19 pm se devuelve nuevamente por parte de la Secretaria de Hacienda como lo indica la nota de devolución:*





ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
Secretaria de Hacienda y Tesorería
Nota Interna de Errores de Cuenta
ALCALDÍA DE PASTO

Datos Personales

Numero de Registro	173481
Contratista	MARIZA DEL ROSARIO JARAMILLO MORILLO
RazonSocial	N.A.
Numero de Lista	2023101095
Numero de Orden	12
Fecha Registro	13-sept.-23

Dependencia	Jefe Inmediato
SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL	MARIO ALEJANDRO VITERI PALACIOS

Observaciones de Errores de La Cuenta

1-La certificación pago de cuentas no esta acorde al formato establecido por gestión de calidad
2-Corregir en la certificación pago de cuentas el numero de pago, este numero debe ser igual en todos los documentos
3-El informe del contratista se encuentra incompleto

martes, 28 de noviembre de 2023 Revisó: Recibido Por: 06:55:19 PM

Observaciones de Errores de La Cuenta

El informe de actividades no esta acorde al formato establecido por gestión de calidad

martes, 28 de noviembre de 2023 Revisó: Recibido Por: 06:55:19 PM

En conclusión, de lo anterior, manifiesto que la cuenta para pago del contrato en mención tuvo muchas devoluciones y la contratista ha sido muy renuente en subsanarlas, por lo que con llevó a que la cuenta expire".

Que, de acuerdo al comprobante de pago expedido por la Tesorería Municipal el 29 de octubre de 2024, se constatan los pagos realizados por concepto del contrato No. 20221729 así:

Egreso Nº 2023001467 de fecha 20 de febrero del 2023, por valor de $19.000.000.

ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Hacienda

RESOLUCIÓN 167 DE 2024
(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS.

Que, informe de actividades, el contratista cumplió con sus actividades y se relacionó el componente administrativo, financiero y contable de la siguiente manera:

Detalle	Valor
Valor total del contrato	$20.000.000
Valor ejecutado	$20.000.000
Valor a pagar	$1.000.000
Valor pendiente a ejecutar	0

Que la administración municipal a través de la oficina de presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 2024003924 del 02 de diciembre del 2024, por valor de UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000), con cargo a la cuenta Nº 2.3.2.02.02.009 denominada Servicio para la comunidad sociales y personales / nivel central/ Icld / implementación de la política publica de bienestar y protección animal / ambiente y desarrollo sostenible /ambiente y desarrollo sostenible conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos/. Para el cubrimiento de esta obligación.

Que en vista que la cuenta de cobro por concepto del contrato 20221729 feneció, y conforme al artículo 62 de la Ley 1769 del 2015, es viable efectuar el pago por la modalidad de pasivo exigible - vigencia expirada.

Que de acuerdo a las condiciones anteriormente mencionadas la secretaria de Hacienda,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR a la Tesorería Municipal efectuar el pago por valor de UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000), por concepto de Pasivo Exigible-Vigencia Expirada, a favor de la contratista MARITZA DEL ROCIO JARAMILLO MORILLO identificada con Cedula de Ciudadanía No. 27.177.561, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 2024003924 de conformidad con la parte motiva de la presente resolución, así:

No CDP	CUENTAS	DENOMINACIÓN	VALOR A PAGAR
2024003924	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Icld / Implemen de la Política Pub de bienestar y protec animal / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLECONSERVACIONDELABIODIVERSIDADYSUSSERVICIOSECOSISTEMICOS/I	$1.000.000

ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Hacienda

RESOLUCIÓN 167 DE 2024
(26 DE DICIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS.

PARÁGRAFO I: La Secretaria de Gestión Ambiental deberá adelantar todas las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda con el fin de hacer efectivo el pago correspondiente tramitando para ello la respectiva cuenta de cobro según el procedimiento establecido en esta dependencia.

PARÁGRAFO II: Del valor antes mencionado procederán los descuentos, retenciones o compensaciones de ley a los que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo, a la contratista Maritza del Rocio Jaramillo Morillo a los correos electrónicos jazavi2007@gmail.com y veterinariasanasana@yahoo.es, informándole que ante el presente por ser un acto de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO. - Compulsar copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Pasto, veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

ROSA MARÍA SOTELO DOMÍNGUEZ
Secretaria de Hacienda

Revisó: Diego Fernando Arciniegas Zarama
Asesor Jurídico S.H.M

Revisó: Carlos Raúl Villacres González
Jefe de Presupuesto SHM

Proyectó: Jully Daniela Chapal Mallama
Abogada Contratista S.H.M